

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



### H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

1) La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (en adelante, "la Dirección"), es quien planeará, ejecutará, supervisará y mantendrá en buenas condiciones las obras públicas municipales, llevando el control y vigilancia de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México y su respectivo reglamento, Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios y su reglamento, Bando Municipal vigente y demás ordenamientos legales aplicables vigentes.

También inspeccionará, asistirá técnicamente y apoyará la realización de las obras públicas y de equipamiento urbano que se autoricen en el municipio, con la participación, en su caso, de las comunidades, en coordinación con los órganos auxiliares competentes.

Buscará con prospectiva urbana, el desarrollo plural y sustentable del municipio, mediante la planeación, regulación y supervisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Para ello, vigilará el cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano, además de emitir la factibilidad por proyectos en vía pública; asimismo, realizara las supervisiones de obra que sean necesarias para la ejecución de los proyectos, relacionados con esta materia de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México, el reglamento respectivo, así como lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y demás ordenamientos del territorio y orientación del poblamiento en la Zona Metropolitana del Valle de México.

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (en adelante, "el sujeto obligado"), a través de la Dirección, es el responsable del uso y la Protección de los Datos Personales del personal Administrativo, Proveedores y Contratistas. El Tratamiento y Protección de Datos Personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que utilizamos y protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

## 2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los datos personales a los Servidores Públicos adscritos a la Dirección, así como a los proveedores y contratistas del sujeto obligado (personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídico-colectivas o morales), quienes, a través de solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, participan en los procedimientos de adquisiciones, contratos, convenios y licitaciones





"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



convocados por el sujeto obligado, momento en el cual autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

## 3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") vigente, es el ordenamiento jurídico que regula el aviso de privacidad.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recabe de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

## 4) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

## 5) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## 6) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## 7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas

## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- 8) I. La denominación del responsable.
  - H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.
- 9) II. A) El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
  - A. Nombre del administrador: Ing. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño.
  - B. Cargo: Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - C. Área o unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
    - o Correo electrónico: desurbanoyobraspublicas@hotmail.com
    - Número telefónico: 58 36 15 00 (conmutador), extensión 1595.
- II. B) El nombre y cargo del encargado del archivo o base de datos, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
  - A. Nombre del encargado del archivo: C. Carlos Roberto Roa Elicea
  - B. Cargo: Jefe Técnico Especialista
  - C. Área o unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
    - o Correo electrónico: arq.carlosroa@gmail.com
    - o Número telefónico: 58 36 15 00 Extensión: 1579.
- 10) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.
  - A. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Anuncios Publicitarios.
  - B. Número de registro.
    - o CBDP12321ACCE183 (física).
    - o CBDP12321ACCE184 (electrónica).
  - A. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Licencias de Construcción.
  - B. Número de registro.
    - o CBDP12321ACCE185 (física).
    - o CBDP12321ACCE186 (electrónica).
  - H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 150



"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



- A. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Licencias de Uso de Suelo.
- B. Número de registro.
  - o CBDP12321ACCE187 (física)
  - o CBDP12321ACCE188 (electrónica).
- A. Nombre del sistema y/o base de datos personales: Cédulas Informativas.
- B. Número de registro.
  - o CBDP12321ACCE189 (física)
  - o CBDP12321ACCE190 (electrónica).
- 11) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

## En el caso de particulares:

Datos de identificación: Nombre, localidad, identificación oficial, firma autógrafa, municipio y entidad federativa.

Datos de localización: domicilio, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, número de seguridad social, claves catastrales, número de permiso.

En el caso de contratistas: Mediante solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios que marca la Ley en materia de Licitaciones, de los cuales se conserva una copia.

**Datos de identificación:** Nombre del representante legal de la empresa, razón social, firma fiel, RFC. Datos de localización: Domicilio legal o particular, Dirección, teléfono particular, fijo y móvil.

En consecuencia, al existir legitimación por parte de la Dirección para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

Derivado de esto la Dirección se compromete a salvaguardar los datos personales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, III, y V, 6, 14, 15, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 35, 46, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente, bajo los principios de lealtad, transparencia y responsabilidad.



"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para las funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección. No obstante, en caso de que el personal de la Dirección identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada por hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del sujeto obligado y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

Se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico, la que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con lo previsto en este documento.

## 12) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine la Dirección es obligatoria, siendo estos necesarios para las diferentes actuaciones de la misma y por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por el sujeto obligado, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Así mismo la entrega de los datos personales por parte de los servidores públicos, resulta obligatoria, siendo necesarios para los diferentes trámites ante la Subdirección de Recursos Humanos, así como la constante comunicación para realizar las actividades encomendadas.

2019-2021

## 13) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de la Dirección se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, se indica lo siguiente.



# ECATEPEC DE MORELOS

## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021



"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Al proporcionar sus datos personales, a través de las convocatorias y/o procedimientos, emitidos por el sujeto obligado en cualquier formato, medio electrónico u otro documento, se entiende que acepta y autoriza a la Dirección, a utilizar y/o tratar de forma automatizada sus datos personales así como de más información suministrada, con la finalidad de integrarlos al padrón de proveedores para evaluar sus ofertas, los cuales serán usados en forma enunciativa mas no limitativa, con el objeto de contactarle informarle o notificarle sobre el seguimiento de su trámite y/o servicio, en la medida en que sea necesario y que así lo permitirá la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios, para cumplir con nuestros fines.

La entrega de los datos personales señalados tiene por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el sujeto obligado. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia, que no se le pueda considerar como proveedor. En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia. Lo anterior no es impedimento para el caso en que la Dirección deba actuar de oficio, supuesto en el cual se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley.

En el caso de los Servidores Públicos que se negaran a proporcionar sus datos personales, produce como consecuencia, que usted no pueda ser ejercer debidamente sus derechos y obligaciones, como personal adscrito a este sujeto obligado.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su puesta a disposición a la entrada de las oficinas receptoras de documentos de la Dirección, así como su publicación dentro de la página del sujeto obligado.

- 14) VII.1 Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.
  - A. Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar a las personas físicas, morales y jurídicas-colectivas al padrón de proveedores y contratistas, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita la Dirección. Así como la de Generar expedientes del personal, los cuales contendrán sus datos generales y los datos laborales que genere esta dirección, mismos que deberán ser actualizados, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él.
  - B. Finalidades secundarias: Mantener un control de la Base de Datos para generar la correcta integración de la información recibida y entregada, así como el resguardo provisional para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.



## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021



"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## 15) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 97 de la Ley.

Salvo las excepciones previstas por los artículos 21 y 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa privada a la cual tenga derecho.

16) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

17) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos arco forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- A. Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- B. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.





"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



**C. Derechos de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en si posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las personas de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual ni se titular o s ele incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ella y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia Municipal.

## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



## 18) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Dirección, en el cual indique lo siguiente:

- o Nombre completo.
- o Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- o Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- o Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero prejuicio.
- o Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia Municipal dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



19) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Artículos 36, 37, 48, 49 y 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

20) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 19 de Octubre del año 2020, mediante Acta Numero ACT/CT/ECA/EXT/031/2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derechos, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del sujeto obligado, en la siguiente dirección https://www.ecatepec.gob.mx, en el apartado de Gacetas dentro del Ctalogo Municipal de Regulaciones, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Dirección para su consulta.

21) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

22) XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Calle Juárez s/n, Palacio Municipal, segundo piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000. Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

23) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 24, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

## Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



### 24) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

### 25) XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Juárez s/n, edificio anexo a Palacio Municipal, segundo piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000.

26) XIX. Datos de contacto con el instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

### Datos de contacto del instituto:

- o Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- o Dirección del portal informativo: https://www.infoem.org.mx/.
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

### Notas importantes parta atención personal por parte del Instituto.

- Se recomienda agendar previa cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica https://www.infoem.org.mx/.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91, o del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicada en la Calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.